

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

ACUERDO No. 0012 - 2009

**"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DISTRITAL DE BARRANQUILLA PARA LA ASUNCION DE COMPROMISOS CON CARGO A PRESUPUESTOS DE VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES, 2010- 2011, PARA FINANCIAR PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN EL SECTOR DE EDUCACION DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS, DESTINADAS A LA COFINANCIACION DE LAS OBRAS DE INTERVENCION AL ESTADIO METROPOLITANA "ROBERTO MELENDEZ"**

**EL CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA**

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales en particular las que se les otorgan en los Artículos 311 y 313 numerales 1, 3 y 6 de la Constitución Pública, el Artículo 32, numeral 3 de la Ley 136 de 1994, Artículos 11 y 12 de la Ley 819 de 2003, Artículo 1º del Acuerdo 06 de 2008

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO:** Autorizar al Alcalde Mayor del Distrito de Barranquilla, por el término de seis (6) meses, a partir de la fecha de la sanción del presente Acuerdo, para la asunción de compromisos con cargos a presupuestos de Vigencias Futuras excepcionales, para financiar proyectos de infraestructura en el sector educativo del Distrito de Barranquilla, en las Vigencias Fiscales 2010 y 2011, en las siguientes fuentes y cuantías:

VIGENCIA	2010	2011	TOTAL
<b>FUENTE</b>			
Recursos Propios	10.361.070.000	55.466.590.000	65.827.660.000
SGP Libre Inversión	10.361.070.000	10.466.150.000	20.827.220.000
Total Sector Educación	20.722.140.000	65.932.740.000	86.654.880.000

**PARAGRAFO:** Con el presente Acuerdo se han anexado los siguientes documentos: Marco Fiscal, Acta del Confis, Informe Financiero Enero-Agosto 2009

**ARTICULO SEGUNDO:** Autorizar al Alcalde Mayor del Distrito de Barranquilla, por el término de seis (6) meses, a partir de la fecha de la sanción del presente Acuerdo, para la asunción de compromisos con cargos a presupuestos de Vigencias Futuras Ordinarias, destinados a la cofinanciación de las obras de intervención al Estadio Metropolitano "Roberto Meléndez", en los siguientes años y cuantías:

	Vigencia Actual 15%	Vigencia Solicitadas		Total
	2009	2010	2011	
Vigencia Fiscales				
Recursos Propios	1.097.553.049	1.865.840.184	4.353.627.096	7.317.020.329

**PARAGRAFO:** El quince por ciento (15%) del valor de la inversión por valor de Un Mil Noventa y Siete Millones Quinientos Cincuenta y Tres Mil Cuarenta y Nueve pesos M/L (\$1.097.553.049.00) está incluido en el presupuesto de la Vigencia 2009. Soportado bajo el Certificado de disponibilidad Presupuestal expedido por el Jefe de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Distrital.

**ARTICULO TERCERO:** La Secretaría de Hacienda Pública Distrital, una vez comprometidos los recursos a que se refiere el artículo anterior, deberá incluir en los Presupuesto de Rentas y Gastos de las Vigencias Fiscales 2009, 2010 y 2011 las asignaciones necesarias para honrar los compromisos adquiridos.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

2

**"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DISTRITAL DE BARRANQUILLA PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS CON CARGO A PRESUPUESTOS DE VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES, 2010- 2011, PARA FINANCIAR PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN EL SECTOR DE EDUCACION DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS, DESTINADAS A LA COFINANCIACION DE LAS OBRAS DE INTERVENCION AL ESTADIO METROPOLITANA "ROBERTO MELENDEZ"**

**ARTICULO CUARTO:** La Secretarias de Educación, Infraestructura y Deporte, presentaran al Concejo de Barranquilla 15 días después de sancionado el Acuerdo respectivo, copia de los planes de obras a realizar con los recursos que en este se disponen. De igual manera un informe trimestral de avances de obras y gestión Financiera.

**ARTICULO QUINTO:** Con el objeto de garantizar la ejecución y pago oportuno de las obras que se asuman con el Presupuesto de las Vigencias Futuras autorizadas en los artículos anteriores, se faculta al Señor Alcalde Distrital de Barranquilla, por el término de seis (6) meses contados a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo, para otorgar a favor de los contratistas las garantías de pago que sean procedentes, tales como: cartas de crédito, pignoración y/o cesión de rentas del presupuesto del Distrito de Barranquilla, para el desarrollo y financiación de los proyectos incluyendo el plan de obras a ejecutar, sus valores y costos de financiación.

**ARTICULO SEXTO:** La Secretaría de Infraestructura Pública deberá garantizar la eficacia, calidad de las obras, y la transparencia en el proceso teniendo en cuenta para ello las normas técnicas y metodologías establecidas por el Ministerio de Transporte, Ministerio de Educación y el Banco Mundial.

**ARTICULO SEPTIMO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ 2009

  
JORGE RANGEL BELLO  
Presidente

  
JUAN OSPINO ACUÑA  
Segundo Vicepresidente

  
LUIS ZAPATA DONADO  
Primer Vicepresidente

  
ANTONIO DEL RIO CABARCAS  
Secretario General

03 NOV. 2009

"EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA"

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN ESTA CORPORACION, EN LAS SIGUIENTES FECHAS:

EN PRIMER DEBATE POR LA COMISION SEGUNDA DE PRESUPUESTO Y ASUNTOS FISCALES, EL DIA 27 DE OCTUBRE DE 2009.

EN SEGUNDO DEBATE POR LA PLENARIA DE ESTA CORPORACION EL DIA 30 DE OCTUBRE DE 2009.

  
ANTONIO DEL RIO CABARCAS  
Secretario General

704

2

0012

105

ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA – JEFE DE OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL DESPACHO – Barranquilla – 3 de Noviembre de 2009, Señor ALEJANDRO CHAR CHALJUB, paso a su despacho el presente Acuerdo “**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DISTRITAL DE BARRANQUILLA PARA LA ASUNCION DE COMPROMISOS CON CARGO A PRESUPUESTOS DE VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES, 2010 – 2011, PARA FINANCIAR PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN EL SECTOR DE EDUCACION DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS, DESTINADAS A LA COFINANCIACION DE LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN AL ESTADIO METROPOLITANO “ROBERTO MELENDEZ”** para su respectiva sanción, informándole que fue aprobado en primer Debate por la Comisión Segunda de Presupuesto y Asuntos Fiscales, el día 27 de Octubre de 2009 y en Segundo Debate por la Plenaria de la Corporación, el día 30 de Octubre de 2009.

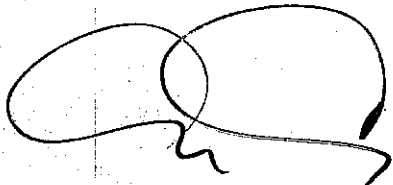


**MOBERSTO ENRIQUE AGUILERA VIDES**

Jefe de Oficina Asesora Jurídica

DESPACHO DEL ALCALDE, Barranquilla 05 de Noviembre de 2009, en atención al informe secretarial que antecede y en razón a que no se observaron objeciones de carácter legal o de inconveniencias, se sanciona el Acuerdo aprobado por el Concejo, titulado: “**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DISTRITAL DE BARRANQUILLA PARA LA ASUNCION DE COMPROMISOS CON CARGO A PRESUPUESTOS DE VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES, 2010 – 2011, PARA FINANCIAR PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN EL SECTOR DE EDUCACION DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS, DESTINADAS A LA COFINANCIACION DE LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN AL ESTADIO METROPOLITANO “ROBERTO MELENDEZ”**”

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



**ALEJANDRO CHAR CHALJUB**

Alcalde Distrital de Barranquilla